



Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo – modifica liquidación del crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00720-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible a folios anteriores debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.
2. Para verificar tal situación se procedió a realizar el guarismo en table que se anexa a este proveído y que se resume así:

Asunto	Valor
Capital	\$ 40.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 40.000.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 6.132.961,43
Total a Pagar	\$ 46.132.961,43
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 46.132.961,43

En consecuencia, se modifica la liquidación del rédito adosado por la parte actora y por ende, se aprueba liquidación del crédito realizada por el Despacho, hasta el 6 de abril de 2021 en la suma de **\$46.132.961 Pesos con 43 centavos M/Cte.**

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **88** fijado hoy **6 de julio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO